



DECRETO N°

3001 / 25

San Martín de los Andes,

11 NOV 2025

**VISTO:**

Las reuniones Programadas en la Ciudad de Neuquén para el día 13 de noviembre del 2025, por el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, y el Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico, Sr. Félix Cariboni y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, y el Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico, Sr. Félix Cariboni, se reunirán con distintos organismos, en la ciudad de Neuquén para hacer diferentes gestiones inherentes a la gestión de gobierno.

Que el Secretario del CoPE, Sr. Martín Rodríguez, legajo N°2227, y el Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico, Sr. Félix Cariboni, legajo N° 3102. Se trasladarán a la ciudad de Neuquén Capital en el vehículo Municipal TOYOTA HILUX L/05 2.5 DC 4X4 DOMINIO: AD510UP.

Que debe dictarse el Acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: DESIGNENSE** en comisión de servicio al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, legajo N° 2227, y el Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico, Sr. Félix Cariboni, Legajo N°3102, trasladándose a la ciudad de Neuquén Capital, el día 13 de noviembre de 2025, saliendo a las 4:00 AM de nuestra localidad y regresando a la misma a última hora del mismo.

**ARTICULO 2º: AFÉCTESE** a la comisión de servicio el vehículo municipal TOYOTA HILUX L/05 2.5 DC 4X4 DOMINIO: AD510UP.

**ARTICULO 3º: OTORGUESE** un cargo a rendir al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados., Sr. Martín Rodríguez, legajo N°2227, por un monto de \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) para gasto de combustible devenido de la comisión

**ARTICULO 4º: LIQUÍDESE** medio viático diario al Sr. Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Martin Rodríguez, Leg. N°2227 y al Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico, Sr. Félix Cariboni, Leg. N°3102.

**ARTICULO 5º: DELÉGUESE** la Secretaría del CoPE, en la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat, Sra. Arquitecta Carolina Amaya, legajo N°3066, a partir de las 4:00 am del día 13 de noviembre de 2025 hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.



**ARTICULO 6º:** Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

F.Q

**Martín Rodríguez**  
Secretario del CoPE y gestión  
de proyectos para el desarrollo  
**Municipalidad de SMA**

Cdora. Marta S. Bayardo  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

**Mr. Carlos Salomón**  
Intendente